

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SIBINAL, SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Augusto Ortíz Ramos
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, SAN MARCOS

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, SAN MARCOS con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Archivo inadecuado para la documentación de proyectos
- 2 Bienes muebles no codificados con número de inventario

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Sibinal, San Marcos, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Verificando la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Archivo inadecuado para la documentación de proyectos

Condición

Cuando se inició la revisión selectiva de expedientes de proyectos de inversión, algunos no tenían la documentación en orden y completa; sin embargo, durante la actividad estos se ordenaron y completaron.

Criterio

El acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.11, Archivos, "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta. De tal manera que facilite la rendición de cuentas".

Causa

Incumplimiento de las normativas aplicables en el funcionamiento municipal.

Efecto

Riesgo en que se deterioren o extravíen los documentos y pérdida de tiempo en la búsqueda de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, como responsable principal de la administración, debe instruir en Secretaría, Tesorería y Oficina Municipal de Planificación, a efecto de coordinar la creación y el mantenimiento de los archivos en forma ordenada y lógica de los expedientes de obras, para que sea fácil localizar la información, designando a un empleado específico, para esta función.

Comentario de los Responsables

Se entregó la Notificación de Hallazgos No. EFCF-DAM-0358-01-2010 de fecha 07 de mayo de 2010, en donde se dio a conocer el hallazgo, sin haber recibido



respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque la administración, no presentó pruebas de desvanecimiento, ni comentario alguno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q 2,000.00.

Hallazgo No.2

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Al evaluar el área de Inventarios se determinó que las adquisiciones realizadas durante el año 2009, específicamente equipo de cómputo, no se encuentran debidamente identificados.

Criterio

De conformidad a lo preceptuado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM 1, en el módulo II de Tesorería, numeral 3.9 libro de Inventarios y a la Circular No. 3-57 Del Departamento de Contabilidad, de la Contaduría General de la Nación, página 6 párrafos segundo y tercero, donde se establece la forma de identificación de los bienes.

Causa

Incumplimiento del Alcalde Municipal y Tesorero, en velar por precisar la identificación plena de los bienes de la municipalidad.

Efecto

Esto impide la identificación clara de los bienes Municipales y bajo la responsabilidad de quien están, lo que puede provocar el extravío de los mismos.

Recomendación

Para el Alcalde Municipal y Tesorero, que en forma inmediata lleven a cabo la debida implementación de identificación de los bienes de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Se entregó la Notificación de Hallazgos No. EFCF-DAM-0358-01-2010 de fecha 07 de abril de 2010, en donde se dio a conocer el hallazgo, sin haber recibido



respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque la administración, no presentó pruebas de desvanecimiento, ni comentario alguno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q 3,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación

Condición

Al revisar el expediente del proyecto Construcción Instituto Básico Aldea Chocabj, Sibinal, San marcos, del contrato No. 13-2009, por un valor sin IVA de Q 438,652.78; siendo ejecutado por la Municipalidad, sin embargo, no se encontró el acta de aprobación de liquidación del contrato en mención.

Criterio

El Decreto numero 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, ley de Contrataciones del Estado, artículos 56 y 57, establecen que la Corporación Municipal debe efectuar la aprobación de la liquidación dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recepción definitiva de la obra.

Causa

Inobservancia e incumplimiento a la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de confiabilidad en las erogaciones de la obra, para cumplir con el contrato.

Recomendación

Que el Concejo Municipal, cumpla en efectuar dentro de los noventa días después de la recepción de obras, la liquidación de contratos de los Proyectos, para establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista.



Comentario de los Responsables

Se entregó la Notificación de Hallazgos No. EFCF-DAM-0358-01-2010 de fecha 07 de abril de 2010, en donde se dio a conocer el hallazgo, sin haber recibido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque la administración, no presentó pruebas de desvanecimiento, ni comentario alguno.

Acciones Legales y Administrativas

Multa, de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, y 56 de su Reglamento, para el Alcalde, por la cantidad de Q 4,386.53.

6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	AUGUSTO ORTIZ RAMOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	AMILCAR HUMBERTO ROBLERO ESCALANTE	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	JOSE VICTOR ROBLERO ROBLERO	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	ELFEGO ELIAZAR ZUNUN ORTIZ	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	CALIXTO MARGARITO ROBLERO LOPEZ	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	DOMINGO JAVIER BERDUO GODINEZ	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	ANDRES ESTANISLAO ROBLERO VEVTURA	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
8	JOSUE ERASTO ORTIZ ZAMORA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	ESMERALDA CORINA BRAVO OROZCO	AUDITOR INTERNO	02/02/2009	31/12/2009
10	AMADO SALUSTIO SANTIZO BARTOLON	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	VICTORIANO JAVIER ROBLERO MORALES	DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,

CUENTADANCIA T3-12-8

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

LOS VALORES SON CONSIGNADOS EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	39,200.00	00.00	39,200.00	46,449.14	(7,249.14)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52,000.00	12,500.00	64,500.00	85,904.46	(21,404.46)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	27,500.00	0.00	27,500.00	49,073.80	(21,573.80)
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	249,000.00	0.00	249,000.00	271,676.78	(22,676.78)
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	62,000.00	0.00	62,000.00	235,630.11	(73,630.11)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683,595.00	764,206.59	1,447,801.59	1,676,341.51	(228,539.92)
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,572,905.00	2,635,208.09	6,208,113.09	8,055,350.79	(1,847,237.70)
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,093,534.65	5,093,534.65	0.00	5,093,534.65
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTER.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	4,686,200.00	8,505,449.33	13,191,649.33	10,420,426.59	2,771,222.74



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO, CUENTADANCIA T3-12-8					
EJERCICIO FISCAL 2009. CANTIDADES REFLEJADAS EN QUETZALES					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	991,392.00	311,674.13	1,303,066.13	1,238,253.27	95
Servicios No Personales	53,000.00	802,969.80	855,969.80	517,824.78	60
Materiales y Suministros	33,378.00	442,232.43	475,610.43	301,350.06	63
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,502,905.00	6,775,537.51	10,278,442.51	6,654,627.71	65
Transferencias Corrientes	35,525.00	103,035.46	138,560.46	84,155.00	61
Transferencia de Capital	70,000.00	70,000.00	140,000.00	0.00	0
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	00.00	0.00	0.00	0.00	0
Asignaciones Globales	00.00	00.00	00.00	00.00	0
TOTALES	4,686,200.00	8,505,449.33	13,191,649.33	8,796,210.82	67



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

**MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,
CUENTADANCIA T3-12-8**

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA AL 21 DE ABRIL 2010

No.	CONCEPTO	MONTO	Q.
1.	Ingresos propios		296,375.45
2.	IVA Paz funcionamiento		514,621.80
3.	IVA Paz inversión		2,474,526.29
4.	Situado Constitucional funcionamiento		186,992.71
5.	Situado Constitucional inversión		4,196,699.62
6.	Distribución del Petróleo y sus Derivados Inversión		262,453.88
7.	Impuesto de circulación de vehículos inversión		328,440.73
8.	Impuesto circulación de vehículos funcionamiento		4,554.12
9.	Consejo Departamental de Desarrollo (MINEDUC)		393,567.56
10	Fondo Semilla		83,030.00
11	Rentas consignadas.		46,989.18
12	ADA Programa del Gopa ,Cooperación Austriaca		112,455.31
13	DAPMA Probosque		133,365.73
	TOTAL		9,034,072.38



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,

CUENTADANCIA T3-12-8

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 21 DE ABRIL 2010

No.:	BANCO:	CUENTA:	MONTO Q. :
1	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000737-1	3,951.80
2	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-012-000326-5	133,443.68
3	BANCO DE LOS TRABAJADORES	156-001157-6	8,708,605.15
4	BANCO DE LOS TRABAJADORES	156-005024-2	112,455.31
5	BANCO DE LOS TRABAJADORES	156-005123-0	00.00
7	BANCO DE LOS TRABAJADORES	156-004342-6	206.05
8	BANCO DE LOS TRABAJADORES	156-005010-2	400.00
	TOTAL		8,959,061.99

